



## TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco, a 17 de julio de 2019.

**Versión estenográfica de la Sesión Pública del Tribunal Electoral de Tabasco, número S/PB/24/2019, efectuada el día de hoy.**

**Magistrado Presidente Jorge Montaña Ventura:** ¡Buenas tardes, Magistrada, buenas tardes Magistrado, a los amigos de los medios de comunicación, de los medios digitales, al personal jurídico, al personal administrativo y de apoyo de este Tribunal, ciudadanas y ciudadanos que siguen nuestra transmisión a través de internet, de las redes sociales también. Vamos a dar inicio a la Sesión Pública convocada para esta fecha, para lo cual solicito a la licenciada Beatriz Adriana Jasso Hernández, Secretaria General de Acuerdos, que proceda a verificar el quórum, y así también de cuenta con el único expediente que vamos a tratar en esta sesión.

**Secretaria General de Acuerdos, Beatriz Adriana Jasso Hernández:** Buenas tardes, con su autorización Magistrado Presidente, le informo y hago constar que además de usted se encuentran presentes la Magistrada Electoral Yolidabey Alvarado de la Cruz y el Magistrado Rigoberto Riley Mata Villanueva, por tanto, existe quórum para sesionar en forma válida. El asunto enlistado para el día de hoy consiste en 1 Juicio Ciudadano, cuyo dato de identificación, nombre de las y los actores, así como de las autoridades responsables, quedaron precisados en el aviso correspondiente, fijado en los estrados y publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional. Es la cuenta Ciudadano Presidente.

**Magistrado Presidente Jorge Montaña Ventura:** ¡Gracias Secretaria General de Acuerdos! Ciudadana Magistrada, Ciudadano Magistrado, está a nuestra consideración el orden del día, que se propone para la discusión y resolución del único expediente en cuestión, y si están de acuerdo podemos manifestarlo de la forma acostumbrada.

**Secretaria General de Acuerdos, Beatriz Adriana Jasso Hernández:** Magistrado Presidente, le informo que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Jorge Montaña Ventura:** ¡Gracias Secretaria General de Acuerdos! Para dar continuidad a nuestro orden del día se concede el uso de la voz a la Jueza Instructora Maestra Alejandra Castillo Oyosa, quien dará cuenta al Pleno con el proyecto de resolución que en mi calidad de ponente propongo, en el juicio ciudadano 98 del presente año.

**Jueza Instructora Alejandra Castillo Oyosa:** Buenas tardes, con su autorización señor Presidente, señora Magistrada y señor Magistrado. Doy cuenta al Pleno con el proyecto de sentencia que propone el Magistrado Jorge Montaña Ventura en el juicio ciudadano 98 de este año, promovido por Violeta Mazariego López, candidata a delegada municipal de la ranchería Tequila, primera sección del municipio de Jalapa, Tabasco; en contra de la omisión del Ayuntamiento de ese municipio, de señalar fecha para la elección de delegado municipal en la citada comunidad. La inconforme solicita que se le notifique al Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, la fecha de la elección de delegado municipal de la ranchería Tequila primera sección, en acatamiento a la resolución de la Sala Regional Xalapa, que confirmó la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional en el expediente 33 de este año, toda vez que hasta la fecha de la presentación del juicio que nos ocupa (nueve de julio), no la había acatado. Asimismo, refiere que el día dos de junio no se llevó a cabo la elección porque la autoridad responsable quería que habitantes de la ranchería Tequila cuarta sección fueran a votar y no lo permitieron en razón que ellos ya tienen a su delegado. Al respecto, debe precisarse que el catorce de abril pasado, el Ayuntamiento responsable celebró la elección de delegados municipales en dicha comunidad en la que resultó ganadora la hoy actora; elección que fue recurrido y que motivó la integración del expediente 33/2019, el cual fue resuelto el veintiuno de mayo, y dado que se llevó a cabo un recuento de votos, este órgano jurisdiccional determinó la recomposición del cómputo, resultando un empate entre las fórmulas contendientes; de manera que ordenó a la autoridad responsable convocara a nueva elección de delegados municipales en la ranchería en cita. En acatamiento a lo anterior, la responsable señaló el dos de junio para la celebración de la nueva elección; sin embargo, en la fecha señalada, los integrantes de la mesa receptora de votos, las candidatas y

sus representantes, tomaron "...el acuerdo de no elección debido a que las candidatas no dejaron votar a las personas de Tequila 4ta. Sector Los Acosta y Los Rodríguez ubicados después del pozo de agua. Aun cuando su credencial de elector señala como domicilio "Tequila 1ra." El once de julio, el Cabildo del Ayuntamiento de Jalapa, designó de manera directa la fórmula integrada por Javier Alberto Sarracino Calderón y Karina Guadalupe Sarracino Arias, como delegado municipal propietario suplente, de la ranchería Tequila primera sección. En concepto del ponente, es fundada la pretensión de la enjuiciante, y por ende la designación directa de la fórmula de delegado municipal debe quedar sin efectos, para que la responsable señale nueva fecha y celebre la elección de delegado municipal de la ranchería Tequila primera sección. Lo anterior, toda vez que en concepto el ponente, en el caso no se actualizó la hipótesis del artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal de los Municipios del Estado de Tabasco, puesto que dejó de considerar que el acuerdo de no elección llevado a cabo entre los integrantes de la mesa receptora, las candidatas y sus representantes el dos de junio, fue precisamente para que atendiera y diera solución a la problemática que originó dicho acuerdo, y no para que designara directamente al delegado municipal, ignorando el derecho humano de votar y ser votado de la comunidad y las candidatas. En ese sentido, una interpretación del artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal, a la luz de los derechos humanos llevo a concluir que en el caso no se actualiza la hipótesis relativa a la designación directa de delegado, cuando por alguna causa la elección no pueda llevarse a cabo en la fecha prevista, puesto que ello no derivó de un caso fortuito, de fuerza mayor, o que involucrara hechos violentos que pusieran en riesgo la seguridad de los habitantes de la comunidad en situación de votar, sino que obedeció a un acuerdo entre todas las partes involucradas, al que la responsable accedió de manera voluntaria por conducto de los integrantes de la mesa receptora de votos, en tanto servidores públicos del Ayuntamiento quienes debieron de haberse sujetado al procedimiento previsto en la Ley. De manera que esta última, en lugar de designar directamente al delegado municipal sobre la base que la elección no se pudo llevar a cabo en la fecha prevista, debió atender la inconformidad de las candidatas y de la comunidad y proveer una solución, que en Derecho procediera. En consecuencia, se propone dejar sin efectos la designación directa de la fórmula de delegado municipal propietario y suplente, para que el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, señale nueva fecha y lleve a cabo la elección de delegado municipal de la ranchería Tequila primera sección. Es cuanto, señores Magistrados.

**Magistrado Presidente Jorge Montaña Ventura:** Gracias Ciudadana Jueza. Magistrada, magistrado, está a nuestra consideración el proyecto mencionado en la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz, podemos hacerlo en este momento. En vista de que no hay intervención por parte de la ciudadana Magistrada, del ciudadano Magistrado, solicito a la Secretaría General de Acuerdos, que proceda a tomar la votación que corresponda.

**Secretaria General de Acuerdos, Beatriz Adriana Jasso Hernández:** Con su instrucción Magistrado Presidente. Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz.

**Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz:** A favor del proyecto.

**Secretaria General de Acuerdos, Beatriz Adriana Jasso Hernández:** Magistrado Rigoberto Riley Mata Villanueva.

**Magistrado Rigoberto Riley Mata Villanueva:** Con la propuesta.

**Secretaria General de Acuerdos, Beatriz Adriana Jasso Hernández:** Magistrado Presidente Jorge Montaña Ventura.

**Magistrado Presidente Jorge Montaña Ventura:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos, Beatriz Adriana Jasso Hernández:** Magistrado Presidente, el proyecto de la cuenta han sido aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Jorge Montaña Ventura:** Gracias Secretaria General de Acuerdos, en consecuencia, en el juicio ciudadano 98 de 2019, se resuelve: PRIMERO. Se deja sin efectos la designación de la fórmula de delegado municipal propietario y suplente realizada por el Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, en sesión extraordinaria de fecha once de julio, del presente año, a favor de Javier Alberto Sarracino Calderón y Karina Guadalupe Sarracino Arias. SEGUNDO. Se ordena al H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, por conducto de su presidenta municipal, para que dé cumplimiento a los lineamientos precisados en el numeral 2 del

considerando QUINTO de este fallo, en los plazos y bajo el apercibimiento contenidos en dicho considerando. Siendo que se agotó el análisis del único punto enlistado en el orden del día, ciudadana Magistrada, ciudadano Magistrado, y antes de dar paso a la clausura, informarles, lo comentábamos con el Pleno, con quienes integramos el Pleno, en su momento, que este fue ya el último asunto, el cual tenía el Tribunal Electoral de Tabasco, derivado de las elecciones de delegaciones y jefaturas de sector, delegaciones, subdelegaciones y jefaturas de sector y de sección que celebramos en este proceso electoral, de estas jornadas de autoridades auxiliares como se les denomina en otras entidades pero bueno de las cuales ya mencione, ya es el último asunto que ha resuelto el Tribunal Electoral de Tabasco, con ello quedamos ya en ceros, con los pendientes que se tenían en asuntos de sustanciación y bueno con esta resolución ya no hay ningún pendiente de los asuntos derivados de estas elecciones, de las cuales ya hice mención y a nombre del Pleno felicitarles a todas y a todos en la ponencias por su esfuerzo, su dedicación y su trabajo, así como también, al personal administrativo de la secretaria general de acuerdos, todos y todas han hecho un trabajo importante, salimos de la elección Constitucional y pues inmediatamente entramos en materia con las elecciones de delegaciones y subdelegaciones, jefaturas de sector, jefaturas de sección, ello nos llevó también a tener la oportunidad con el Pleno, con los tres integrantes del Pleno del Tribunal Electoral a recorrer municipios del estado, precisamente que tenía que ver con el tema de estas elecciones, ya hemos exitosamente se concluye todas las resoluciones como siempre apegadas a derecho privilegiando la certeza, la legalidad y la transparencia y que en nuestras sentencias buscamos siempre, abonar a la paz social como ya lo hemos mencionado, gracias a todas y a todos el personal jurídico y administrativo, la secretaria general de acuerdos, actuarios, actuarías, personal de oficialía de partes, concluimos en jornada de proceso electoral, ya saben todos los días, todas las horas hábiles, un gran trabajo y no hay más que felicitarles y encomiarles que en lo sucesivo se pueda redoblar y mejorar el exitoso trabajo de este Tribunal Electoral, así también a nombre de quienes integramos el Pleno de este Tribunal, felicitar a las Secretarías y Secretarios en su día, ese trabajo importante que realiza dirigentes y bueno a veces tan discreto que llevan a cabo, pero insisto muy importantes para todos y todas quienes integramos este Tribunal, bueno me permití hacerlo antes de la conclusión y bueno ahora si veo caras alegres, que nos da mucho gusto a la Magistrada y Magistrado, porque bueno ya están sin pendientes, en cuanto a los temas locales ya dimos cuenta, y pues sí, se quieren ir pero todavía es miércoles, más tarde sus respectivos titulares de ponencias les darán otra noticia más halagadora, pero bueno ya será cada quien y al área de comunicación social por supuesto que difunde nuestras actividades y no solo eso, sino que también nos han acompañado en los recorridos que hemos tenido en los municipios del estado, creo que también sirvió para que muchos quienes no tenían la oportunidad de conocer algunas zonas de nuestra entidad tan bonita, pues ya fueron a conocer, ahora si damos paso a la conclusión de esta sesión pública, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, damos por concluida la sesión pública del Tribunal Electoral de Tabasco, convocada para este día, por lo cual agradecemos su presencia, y que pasen muy buenas tardes. -----

----- Conste.-----

**Magistrado Presidente Jorge Montaña Ventura:** Gracias secretaria general de acuerdos, en consecuencia, en el juicio ciudadano 05-2019 se resuelve, primero, se ordena a las autoridades municipales que se indican en el considerando séptimo de la presente ejecutoria, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que se detallan en dichos lineamientos, en el plazo y bajo el apercibimiento ahí precisados. Segundo, se dejan a salvo los derechos de la actora y los actores, para que en caso de que la autoridad responsable valide la elección que controvierten, estén en libertad de interponer nuevo juicio ciudadano, tomando en cuenta que los agravios que plantean en su demanda, esencialmente están encaminados a combatir presuntas violaciones ocurridas durante la elección. Con ello damos por concluido el análisis del único punto del orden del día enlistado para esta sesión, ciudadanos magistrados, y a los medios de comunicación que nos han acompañado el día de hoy, y que siguen nuestra transmisión a través de internet, siendo las 10 horas con veinte minutos del día 21 de marzo del año 2019, damos por concluida la sesión pública del Tribunal Electoral de Tabasco convocada para el día de hoy, por lo cual agradecemos su presencia, que pasen un excelente día -----  
----- Conste.-----

-